

Exigencia de Retención e Inspección de los Registros de las Compañías de Cable

Las normas de la FCC exigen a las empresas operadoras de cable que atienden a un millar (1,000) o más suscriptores mantener ciertos registros y ponerlos a disposición del público para su inspección en un sitio accesible, a pedido.

Registros que las compañías de cable deben poner a disposición del público para su inspección

A las compañías de cable se les exige mantener los siguientes registros disponibles para inspección pública en sitios accesibles:

- Registros de mercadeo político.
- Identificación de auspiciadores.
- Informes de la oficina de igualdad de oportunidades (EEO, por sus siglas en inglés).
- Registros de avisaje publicitario en horario de programación infantil.
- La ubicación de la oficina local principal del sistema de cable.
- Las estaciones de televisión abierta local incluidas en las transmisiones del sistema de cable en conformidad con la exigencias obligatorias impuestas por la ley (“*must carry*” requirements, en inglés).

Otras exigencias incluyen:

- Los archivos para inspección pública deben estar disponibles para su inspección inmediata en horario de oficina regular.
- Las empresas operadoras de cable deben responder a las solicitudes, efectuadas en persona, para reproducir documentos contenidos en los archivos de inspección pública y están autorizados a cobrar una tarifa razonable por dichas fotocopias.
- Las solicitudes de reproducción de documentos deben atenderse y completarse en un lapso de tiempo razonable, no superior a los siete días.

Las empresas operadoras de cable pueden optar por responder las solicitudes de copias de registros efectuadas por correo, aunque en este caso no es obligatorio. Las solicitudes de copias de registros efectuadas en persona deben ser atendidas obligatoriamente por la empresa de cable.

Más información sobre los archivos públicos

La FCC exige que prácticamente toda la información de los archivos para inspección pública generada por estaciones de radio y televisión, sistemas de cable, proveedores de DBS y tenedores de licencias SDARS sea publicada en Internet. Averigüe más sobre el tema en publicfiles.fcc.gov/about-station-profiles.

Exigencias de privacidad aplicables a la información de los suscriptores

Debido a que las compañías de televisión por cable deben recolectar información de sus suscriptores para proporcionarles servicios y generar sus cuentas de pago, las normas de la FCC también se aplican a aspectos relacionados con la privacidad de los suscriptores. Vea nuestra guía: www.fcc.gov/consumers/guides/proteja-su-privacidad-e-información-personal.

Presentación de quejas

Usted tiene múltiples opciones para presentar quejas ante la FCC:

- Presente una queja en línea en: <https://consumercomplaints.fcc.gov> (en inglés).
- Vía telefónica: 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322); TTY: 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322); ASL: 1-844-432-2275
- Por correo postal (por favor incluya su nombre, dirección, información de contacto y tantos detalles como pueda respecto a su queja):

Federal Communications Commission
Consumer and Governmental Affairs Bureau
Consumer Inquiries and Complaints Division
45 L Street NE
Washington, DC 20554

Formatos accesibles

Para solicitar este artículo en formato accesible - Braille, letra grande, Word o documento de texto o de audio – escríbanos o llámenos a la dirección o números telefónicos de más arriba o envíe un correo electrónico a fcc504@fcc.gov.

Última edición: 13 de junio de 2017

